



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

FSTSE

000000

21.4. Vigilar que se cumplan los acuerdos de los PLENOS del COMITÉ EJECUTIVO, así como los emanados de las Asambleas.

21.5. Substituir al Secretario General en sus ausencias justificadas, acordando lo pertinente en beneficio del SINDICATO, debiendo dar cuenta inmediata de su actuación al propio Secretario General a su regreso.

DICE Y SE DEROGA: 21.6. Las demás que se deduzcan de las funciones que le son propias.

SE PROPONE: 21.6. Mantener y fomentar relaciones fraternales con otras agrupaciones sindicales.

SE AGREGA: 21.7. Llevar con decoro la representación del SINDICATO ante cualquiera otra Organización Sindical, cuya comisión le confiera el COMITÉ EJECUTIVO.

SE AGREGA: 21.8. Llevar un registro de las organizaciones y entidades con las que deba mantener relaciones el SINDICATO, y tener a su cuidado las informaciones y publicaciones que sean de interés para el SINDICATO.

SE AGREGA: 21.9. Las demás que se deduzcan de la índole de sus funciones.

DICE: Art. 22. Son funciones del Secretario de Organización:

SE PROPONE: Art. 22. Son funciones del Secretario de Organización y Provisión Social.

22.1. Encargarse de la organización interna del SINDICATO, teniendo a su cuidado el Archivo y datos estadísticos del mismo.

22.2. Distribuir entre las demás Secretarías, la correspondencia y el trabajo respectivos, coordinando las actividades de las mismas, previo acuerdo del Secretario General.

DICE: 22.3. Recibir y entregar, conjuntamente con el Secretario de Finanzas, el inventario de los bienes y útiles pertenecientes al SINDICATO.

22.3. Recibir y entregar, conjuntamente con el Secretario de Finanzas, el inventario de los bienes y útiles pertenecientes al SINDICATO.

DICE Y SE DEROGA. 22.4. Las demás que se deduzcan de la índole de sus funciones.

SE PROPONE: 22.4. Expedir con la autorización y firma conjunta del Secretario General, constancias certificadas de los acuerdos y resoluciones adoptados por el



EXPEDIENTE
IIVC

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

COTEJO

Handwritten signatures and the number 22.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

FSTSE

00000042

COMITÉ EJECUTIVO y las ASAMBLEAS del SINDICATO, para los usos que se requieran, y conservar el libro de Actas de Plenos y Asambleas.

SE AGREGA: 22.5. Pugnar por el mejoramiento de los servicios médicos del ISSSTE, en beneficio de los miembros del SINDICATO.

SE AGREGA: 22.6. Elevar las quejas comprobadas de los miembros del SINDICATO ante las autoridades superiores del ISSSTE.

SE AGREGA: 22.7. Gestionar el trámite rápido de todas las prestaciones que otorga el ISSSTE, en beneficio directo de los miembros del SINDICATO o de sus familiares derecho-habientes.

SE AGREGA: 22.8. Fomentar las actividades deportivas y culturales de los socios del SINDICATO.

SE AGREGA: 22.9. Las demás que se deduzcan de las funciones de su Secretaria.

DICE: Art. 23. Son funciones del Secretario de Finanzas:

SE PROPONE: Art. 23. Son funciones del Secretario de Finanzas, Actas y Acuerdos.

23.1 Manejar los fondos y cuentas de la asociación, administrar los bienes que pertenezcan a la misma, recibiendo los ingresos y efectuando los pagos, previo acuerdo del Secretario General, quien firmará conjuntamente la documentación respectiva.

DICE: 23.2. Llevar un libro diario y otro de caja, donde se registre la contabilidad del SINDICATO.

SE PROPONE: 23.2. Registrar la contabilidad del SINDICATO de forma escrita y electrónica.

DICE: 23.3. Formular mensualmente un informe de caja y un estado de cuentas que será distribuido a las demás Secretarías.

SE PROPONE: 23.3. Formular el informe del estado financiero que estará disponible para cuando alguna Secretaria lo requiera previo acuerdo y aprobación del COMITÉ EJECUTIVO.

DICE: 23.4. Preparar el informe semestral sobre administración de fondos, que deberá rendir el COMITÉ EJECUTIVO a la ASAMBLEA, proponiendo las medidas que deban adoptarse para resolver los problemas económicos del SINDICATO.

CONCILIACION Y ARBITRAJE S MEXICANOS CO, D. DE EXPEDIENTE CHIV

CONCILIACION Y ARBITRAJE S MEXICANOS MEXICO, D.F.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

BOTEJO

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.